

Lanzamiento de la Política Nacional de Calidad de los Servicios de Salud 2026-2035



El Ministerio de Salud Pública oficializó y lanzó en agosto de 2026 la primera Política Nacional de Calidad de los Servicios de Salud 2026-2035 en Ecuador, un instrumento que busca asegurar que cada paciente reciba una atención digna y segura en todo el país.

El Ministerio de Salud Pública de Ecuador oficializó la vigencia de la Política Nacional de Calidad de los Servicios de Salud 2026-2035 mediante su publicación en el Registro Oficial Año II Primer Suplemento No. 327 del 16 de julio de 2026. Esta regulación, aprobada a través del Acuerdo Ministerial No. 00010-2026 el 25 de junio de 2026 por el ministro Jaime Otton Bernabé Erazo, establece directrices de aplicación obligatoria para todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Salud. La normativa busca estructurar un marco de rectoría y control sobre las actividades sanitarias en el territorio nacional. De acuerdo con lo establecido en su disposición final, este instrumento de política pública entra en vigor de forma inmediata tras su difusión en el suplemento oficial del Estado. Con esta publicación, el sector salud inicia un periodo de adecuación bajo los nuevos parámetros de evaluación y control.